



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 235 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 21 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 323-2023-GORE-ICA-GRDE/DRA-OPA, sobre aprobación Plan de Trabajo para Formulación de Estudio de Pre Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de provisión de Agua de Riego, para los Usuarios de las Comisiones de Regantes en San Luis de Huañupiza y Cacacho, en el distrito de San Juan de Yanac de la provincia de Chincha del departamento de Ica”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el Gobierno Regional de Ica convocó al Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024, dentro del cual se priorizó la Idea de Proyecto denominado : “Mejoramiento del Servicio de provisión de Agua de Riego en San Luis de Huañupiza - Cacacho, en el distrito de San Juan de Yanac de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, con Código de Idea 223091, por lo cual resulta procedente la elaboración del Estudio de Pre Inversión del citado proyecto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2023-GORE-ICA/GR; de fecha 23/02/2023, que aprueba la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ica del 2024-2026, dentro del cual se encuentra incorporada la Idea de proyecto “Mejoramiento del Servicio de provisión de Agua de Riego en San Luis de Huañupiza - Cacacho, en el distrito de San Juan de Yanac de la provincia de Chincha del departamento de Ica”;

Que, la Unidad Formuladora de Proyectos de la Oficina de Planificación Agraria, dentro de su Plan Operativo Institucional – POI 2023, tiene propuesto la formulación, evaluación y Registro en el Banco de Inversiones del Invierte Pe. ocho (08) Estudios de Pre Inversión, dentro de los cuales se encuentra el presente; por lo que la Formulación del mencionado Estudio se encuentra dentro del Marco Institucional de la DRA;

Que, con Memorando N° 054-2023-DRA/OPA, de fecha 01 de junio del 2023, emitido por el Director de Oficina de Planificación Agraria a pedido del Responsable de la Unidad Formuladora, propone al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria la Aprobación mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo presentado para la Formulación por la Modalidad de Administración Directa de la Idea de Proyecto pre denominado “Mejoramiento del Servicio de provisión de Agua de Riego, para los Usuarios de las Comisiones de Regantes en San Luis de Huañupiza y Cacacho, en el distrito de San Juan de Yanac de la provincia de Chincha del departamento de Ica”;

Que, revisado el Plan de Trabajo presentado por la Unidad Formuladora de proyectos se encuentra enmarcada dentro Metodología establecida por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, por tanto, cumple con las pautas metodológicas y alcances técnicos para la formulación del estudio de Pre-Inversión, en un plazo de





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 235 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 21 JUN 2023

ejecución de 90 días calendarios, afecto a la secuencia Función 010: Agropecuaria, División Funcional 025: Riego, Grupo Funcional 0050: Infraestructura de Riego;

Que dentro del Plan de trabajo se encuentra incorporada una estructura de costos que va a demandar la formulación del Estudio de Pre inversión que asciende a Trescientos veinticuatro mil ciento cincuenta y 00/100 (S/. 324,150.00), para los diferentes especialistas que se propone contratar;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 D.S. N° 084-2019-EF y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo para la Formulación del estudio de pre inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de provisión de Agua de Riego, para los Usuarios de las Comisiones de Regantes en San Luis de Huañupiza y Almacén, en el distrito de San Juan de Yanac de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - Establecer que la modalidad de Formulación será por Administración Directa con un presupuesto de Trescientos veinticuatro mil ciento cincuenta y 00/100 (S/. 324,150.00) soles, los mismos que serán asumidos por La Dirección Regional Agraria Ica, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, afecto a la Función 10: Agropecuaria, División Funcional 025: Riego, Grupo Funcional 0050: Infraestructura de Riego.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a las Oficinas de Administración - Logística y Planificación Agraria – Presupuesto e Inversiones (Unidad Formuladora de Proyectos).

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL